



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2015- **0522**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-DM-2015-0116-O de 8 de julio de 2015, el Ing. Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunica a la Ing. Ana Proaño, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), que, en el marco de la contratación realizada por la Comunidad Andina para la Explotación y Comercialización del Recurso Órbita Espectro con el Operador Satelital NEW SKIES SATELLITES B.V. y de conformidad con el programa de capacitación anual que ofrece esta compañía a los Países Miembros de la CAN, con la finalidad de enriquecer sus conocimientos prácticos y teóricos del Centro de Operación y Control del Satélite, solicita designar tres funcionarios de la ARCOTEL, para que asistan a las sesiones de capacitación que se realizarán en Luxemburgo del 21 al 25 de septiembre de 2015.

Que, con nota del 9 de julio de 2015, constante en esta comunicación, la Directora Ejecutiva, delega la participación de los señores funcionarios, Oscar Aguilar, Diego Acosta, servidores de la Dirección de Regulación del Espectro Radioeléctrico e Ing. Edwin Panchi, servidor de la Dirección de Control del Espectro Radioeléctrico, para que asistan a las referidas sesiones de capacitación, hecho que es comunicado al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DE-2015-0294-OF de 9 de julio de 2015.

Que, mediante correos electrónicos del 8 y 9 de septiembre de 2015, los ingenieros Carlos Gallo y Jenny Velásquez, Director de Control del Espectro Radioeléctrico y Directora de Regulación del Espectro Radioeléctrico, respectivamente, comunican a la Dirección del Talento Humano, la delegación de los servidores en mención, para que se realicen las gestiones pertinentes.

Que, a través de Memorando N° ARCOTEL-DTH-2015-0722-M de 11 de septiembre de 2015, la Dirección de Talento Humano, considerando la importancia de la capacitación, que la invitación de los organizadores a las reuniones de capacitación cubrirá los gastos de viaje, hospedaje y alimentación de los delegados, emite dictamen favorable para que en representación de la ARCOTEL, los señores servidores, Diego Acosta, Oscar Aguilar y Edwin Panchi, participen en las sesiones de capacitación que en el marco de la contratación realizada por la Comunidad Andina para la Explotación y Comercialización del Recurso Órbita Espectro ofrece el Operador Satelital NEW SKIES SATELLITES B.V, a los países miembros de la Comunidad Andina, programa de capacitación que se efectuará en Luxemburgo del 21 al 25 de septiembre de 2015.

Que, mediante disposición de 16 de septiembre de 2015, contenida en el memorando ARCOTEL-DTH-2015-0722-M, la Directora Ejecutiva señala: "Autorizado".

Que, el artículo 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión".*

Que, el Art. 208 del referido Reglamento, respecto de la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales, determina:

“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.

En el caso de las y los servidores de carrera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde prestan los mismos”.

Que, los gastos que demande la participación de los delegados de la Entidad, en las sesiones de capacitación (transporte aéreo, hospedaje y alimentación), serán cubiertos por la Empresa Organizadora.

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, debe brindar el asesoramiento técnico-regulatorio al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su calidad de Ente Rector en Materia de Telecomunicaciones en el País.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución N° ARCOTEL-2015-R-00034 de 26 de marzo de 2015, en el artículo uno, literal a); el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

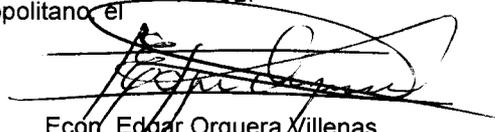
Art. 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para el cumplimiento de tareas oficiales de capacitación, del 19 al 26 de septiembre de 2015, por cuestiones de itinerario de viaje, a favor del Ing. Oscar Aguilar, Analista de Gestión en Espectro Radioeléctrico, señor Diego Acosta, Asistente de Gestión en Espectro Radioeléctrico e Ing. Edwin Panchi, Profesional Técnico 3, para que participen en las sesiones de capacitación que en el marco de la contratación realizada por la Comunidad Andina para la Explotación y Comercialización del Recurso Órbita Espectro, ofrece el Operador Satelital NEW SKIES SATELLITES B.V, a los países miembros de la Comunidad Andina, programa de capacitación que se efectuará en Luxemburgo del 21 al 25 de septiembre de 2015.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones Financiera, Administrativa y de Talento Humano, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

18 SEP 2015



Econ. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por: Lcda. Karla Terán Jefe de Área 1	Aprobado por: Ing. Ángel Suárez Director Nacional de Talento Humano
---	---